



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000289 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes; 07 OCT 2014

VISTO:

La Carta N° 070-2014/CSE, de fecha 24 de Setiembre del 2014, Informe N° 869-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG, de fecha 26 de Setiembre del 2014, Informe N° 1077-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2014, y Proveído de fecha 29 de Setiembre del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y el **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto contratado ascendente a la suma de **SI. 5'229,534.46 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Asiento N° 76 del Cuaderno de Obra, de fecha 20 de Agosto del 2014, el Residente de Obra reitera solicitud de solución a la libre disponibilidad del terreno en la parte posterior del colegio donde han invadido terceras personas y es de amplio conocimiento de la Entidad, ésta situación causando retraso en la ejecución de la Obra.

Que, mediante Asiento N° 87 del Cuaderno de Obra, de fecha 10 de Setiembre del 2014, el Residente de Obra deja constancia que hasta la fecha la Entidad no ha dado solución a la falta de libre disponibilidad del terreno para culminar el cerco perimétrico en la zona en conflicto, por lo que solicitara ampliación de plazo.

Que, mediante Asiento N° 91 del Cuaderno de Obra, de fecha 24 de Setiembre del 2014, el Residente de Obra deja constancia que en vista que la Entidad aún no ha resuelto ni ha comunicado las soluciones al impase respecto a la libre disponibilidad de los terrenos para culminar el cerco perimétrico y estando próximo a vencer el plazo contractual ampliado, solicita una ampliación de plazo preventivamente de 30 días calendarios, mientras la Entidad resuelve y notifica el procedimiento a seguir para la culminación del cerco perimétrico.

Que, mediante Carta N° 070-2014/CSE, de fecha 24 de Setiembre del 2014, el Representante Legal del **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, solicita al Inspector de Obra, Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS una Ampliación de Plazo N° 04 por 30 DIAS NATURALES, por la causal de **FALTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO**, según lo indicado en el Asiento N° 91 del cuaderno de Obra anotado por el Residente de Obra, y de conformidad con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y al amparo de lo dispuesto en el numeral 3) del Artículo 200 y 201 del D.S. N° 184-2008-EF, Modificado por el D.S. N° 138-2012-EF., así como a la Cláusula Decima del Contrato de Obra.

Que, mediante Informe N° 869-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG, de fecha 26 de Setiembre del 2014, el Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA,**



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000289 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 OCT 2014

**DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES**, Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGO, informa a la Sub Gerencia de Obras, que ha realizado un análisis de la solicitud del contratista, indicando que efectivamente desde fechas anteriores se suscitó un problema de no contar con la LIBRE DISPONIBILIDAD de terreno para culminar la ejecución de la Partida Especifica referida a la construcción del Cerco Perimétrico, es así que desde el 28 de Enero del 2014, se comunicó esta situación conforme a las anotaciones en los asientos del cuaderno de obra. en los que se observa que consecutivamente a través del tiempo se ha venido reiterando la solución al problema surgido por la ocupación por parte de invasores del Terreno señalado como propiedad del C.E. Siete de Enero, lo que impidió que se culmine dicha partida, afectando la Ruta Crítica de la Obra, ocasionando retraso en la Normal ejecución de la Obra.

En ese sentido, es de la OPINION OTORGAR la Ampliación de Plazo solicitada por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de mayores gastos generales; los mismos que serán computados a partir del 30 de Setiembre al 29 de Octubre del 2014.

Este plazo sería consecuencia del plazo efectivo que falta para la culminación del plazo contractual; esto es desde el día de Inicio de la causal (01-04-2014) hasta el fin del término contractual (19.05.2014), que suman 49 D.N de plazo pendiente; por lo que el Reinicio del Plazo se contabiliza del 12.08.2014 al 29.09.2014 (49 D.N.).

Que, mediante Informe N° 1077-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, informando que del análisis de la petición del Contratista, se tiene que en efecto, existe causal para atender su petición, con la debida sustentación normada (adjuntando las copias del cuaderno de obra), en las que se deja constancia que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 por 30 días naturales es debido a la falta de disponibilidad de terreno para concluir la Partida "Cerco Perimétrico".

Por lo que en armonía al procedimiento y plazo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 184-2008-EF, la Sub Gerencia de Obras es de la OPINION Otorgar Ampliación de Plazo N° 04; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo en TREINTA (30) días naturales, quedando el plazo como se indica:

Paralización Temporal de Plazo	: Del 01-04-2014 al 12-08-2014.
Plazo Pendiente (01-04-2014 – 19-05-2014)	: 49 D.N.
Fecha de Término Prorrogado	: 29-Set. 2014.
Ampliación de Plazo N° 04	: Del 30 Set-2014 al 29-Oct.-2014.

Finalmente indica que en la Resolución aprobatoria se debe dejar establecido que dicha ampliación de plazo NO GENERARA MAYORES GASTOS GENERALES a favor del CONSORCIO SIETE DE ENERO.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Setiembre del 2014, inserto en el Informe N° 1077-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000289 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIA

Tumbes, 10 7 OCT 2014

de Infraestructura, deriva todo lo actuado a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se proyecte la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 04 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO SIETE DE ENERO, mediante Carta N° 070-2014/CSE., de fecha 24 de Setiembre del 2014, para la culminación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; plazo comprendido del 30 de Setiembre al 29 de Octubre del 2014. Siendo la fecha del término del plazo contractual el 29 de Octubre del 2014; sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales; debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de las atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 04 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO SIETE DE ENERO, mediante Carta N° 070-2014/CSE., de fecha 24 de Setiembre del 2014, para la culminación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; plazo comprendido del 30 de Setiembre al 29 de Octubre del 2014. Siendo la fecha del término del plazo contractual el 29 de Octubre del 2014; sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal del **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, al Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Juan Cesar Ubillus Mogollón  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA